



Trinte marcos.
SELLO REAL, VEINTI
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO. M

M. M. S. O. R.

Don Bernardo Alburquerque Capitán de Fragata
de la Real Armada, Teniente Coronel de Infantería,
y Gobernador del Castillo S.^{ra} Juan de las Águilas, à la
obediencia de S. S. hace presente hallarse precisado à cons-
truir Casa para su abitacion en esta poblacion, consi-
niéndole para el efecto retenta raxas de Terreno, linde
por la parte del medio día con la calle nombrada del Rey
Carlos, ochenta por la de Levante linde con la calle nom-
brada de Palanco, retenta por la parte del Norte lin-
dando con la calle de Axanda, y ochenta por la parte
de Poniente lindando con el resto de la misma Manza-
na, que se halla comprehendida por la parte de Le-
vante calle de Palanco, por la de Poniente Calle de donca, por
la de medio día Calle del Rey Carlos, y por la del Norte
Calle de Axanda, por tanto: =

M. S. S. ^{ca} sup^{ca} se digne concederle el citada Terreno para el
fin expresado, constituyendole à que la citada construccion
sea arreglada al Plano proyectado por el Ex.^{mo} S.^{ro} Conde
de Axanda, aprobado por S. M., cuya gracia espera de
la bondad de S. S.

Castillo S.^{ra} Juan de las Águilas 4.^o de
Junio de 1785 =

Bernardo Alburquerque

